

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 345/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con el ingreso por equivalencias de la alumna Alejandra MOSCO-NI, y

CONSIDERANDO:

Que analizados los programas correspondientes a las materias cuyo reconocimiento de equivalencias solicitó la recurrente, los respectivos Directores de Departamentos aconsejaron dar curso a lo requerido.

Que la recurrente ha aprobado las pruebas de nivel establecido en la Ordenanza nro. 710 punto 3.5.1.3 en virtud de provenir del Instituto Superior del Profesorado San Agustín.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 345/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referéndum a la Resolución nro. 345/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y conceder equivalencias de las asignaturas Algebra, Geometria Analítica, Análisis Matemático I, Física I, Física II, Física III, Química General y Química Orgánica I, a la alumna Alejandra MOSCONI, legajo nro. 07-48417-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Para obtener las equivalencias de las materias Física III, Química General y Química Orgánica I, la alumna mencionada en el artículo primero de la presente resolución deberá aprobar, previamente, las respectivas pruebas de complemento.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 161/96

ING. CIPTO A STURAD

Ing. MECTOR CARLOS BROTTO